

Programa RES@CNIC

Tercera convocatoria

I Objetivo de la convocatoria

El propósito del Programa RES@CNIC (RESidentes at CNIC) es ofrecer, a los profesionales médicos durante las primeras etapas de su residencia en el programa MIR, la oportunidad de entrar en contacto con la investigación cardiovascular, conociendo y aprendiendo las últimas técnicas de investigación biomédica que se desarrollan en los laboratorios del CNIC, bajo la supervisión de un científico del centro. Además, los residentes incluidos en el Programa RES@CNIC recibirán formación teórica sobre investigación cardiovascular mediante un módulo de clases impartidas por expertos en este área.

A través de este Programa también se persigue crear los vínculos y las colaboraciones para que algunos de estos profesionales, una vez finalizado su periodo de especialización MIR, puedan desarrollar sus proyectos de investigación en sus respectivos centros del Sistema Nacional de Salud contando con la colaboración del CNIC.

II Condiciones de las ayudas

Se otorgarán un máximo de **20 plazas** para el programa de formación RES@CNIC en la convocatoria de 2014.

Cada uno de los candidatos seleccionados será asignado a uno de los laboratorios del CNIC en el que trabajará bajo la supervisión de uno de los investigadores del centro.

En todos los casos la dedicación al Programa RES@CNIC será a tiempo completo.

La realización de las prácticas es de carácter no remunerado y no implicará ningún tipo de relación contractual entre el beneficiario y el CNIC.

III Duración de la estancia

El tiempo de duración de la estancia en los laboratorios del CNIC será por un máximo de 9 semanas consecutivas y siempre de acuerdo a la normativa establecida en el Programa Formativo para los MIR en el centro origen del que proceda el participante.

La estancia tendrá lugar en su totalidad entre los meses de Enero y Marzo de 2015. Las fechas de las clases serán comunicadas a los candidatos seleccionados con anterioridad a su incorporación al CNIC.

IV Requisitos de los solicitantes

Ser profesional médico, de cualquier nacionalidad, en periodo de especialización mediante el programa MIR en algún hospital del territorio español.

Estar realizando la especialidad de Cardiología o Cirugía Cardiovascular.

V Formalización de solicitudes

Las solicitudes se realizarán exclusivamente a través de la aplicación del sistema online del CNIC <http://www.cnic.es/es/formacion/programas/rescnic.php>

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud y adjuntar al mismo la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Autorización firmada de la Comisión de Docencia del programa de formación MIR del centro hospitalario de origen del participante.

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de octubre 2014.

VI Selección de candidatos y adjudicación

Las solicitudes para las ayudas serán evaluadas por el Comité de Investigación del CNIC y la selección se realizará en concurrencia competitiva atendiendo a sus méritos académicos.

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección del CNIC y será notificada a los interesados durante el mes de **noviembre de 2014**.

La lista de candidatos seleccionados y posibles suplentes se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

Si en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no hemos contactado con el candidato, considere que, en esta ocasión, su solicitud no ha resultado seleccionada.

VII Justificación

Una vez concluida la estancia en el CNIC, los beneficiarios deberán realizarán una presentación oral del trabajo realizado durante su estancia.

VIII. Otras consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero Automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares CARLOS III, denominado RRHH, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como un seguimiento de su trayectoria formativa y profesional mediante el envío de distinto material corporativo del Centro a

la dirección que haya facilitado. No se tiene previsto la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al Centro. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de oposición al tratamiento descrito, así como a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información suministrada al Centro, dirigiéndose a la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), Calle Melchor Fernández 3, (28029) Madrid.

El tratamiento de su Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

2. Los derechos de propiedad industrial del personal investigador en formación y de los participantes en programas o estancias formativas se regirán por las normas publicadas en la página web del CNIC:

http://www.cnic.es/es/formacion/propiedad_industrial.php